



RESOLUCION R-Nº 1 6 2 6-2 0 1 9

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 2 9 OCT 2019

Expte. Nº 10/17 C. I al VI

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0488-2018, de fecha 17 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada Resolución se designa a los Sres. María del Rosario BRAVO; Cecilia Belén SALVAL; Ariadna Solange CORREGIDOR; Mariela Fernanda GUITIÁN; Marcelo Enrique ACEVEDO y Estela Carolina CHAUQUI, en el cargo Categoría 7 – AUXILIAR DE APOYO, perteneciente al Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 0325-2017.

QUE por Resolución R-Nº 0616-2018, se establece la toma de posesión de funciones de las Sras. Ariadna Solange CORREGIDOR, el día 3 de mayo de 2018; María del Rosario BRAVO, el día 4 de mayo de 2018 y Estela Carolina CHAUQUI, el día 7 de mayo de 2018.

QUE por Resolución R-Nº 0665-2018, se establece la toma de posesión de funciones del Sr. Marcelo Enrique ACEVEDO el día 14 de mayo de 2018.

QUE por Resolución R-Nº 0698-2018, se establece la toma de posesión de funciones de las Sra. Cecilia Belén SALVAL, el día 10 de mayo de 2018 y Mariela Fernanda GUITIÁN, el día 1º de junio de 2018.

QUE la Sra. María del Rosario BRAVO, renunció el día 18 de julio de 2018 y la Sra. Mariela Fernanda GUITIÁN, renunció el día 7 de febrero de 2019.

QUE a fs. 1008 la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, solicita ampliar la Resolución R-Nº 0488-2018, al haberse omitido que los Sres. Cecilia Belén SALVAL; Ariadna Solange CORREGIDOR; Marcelo Enrique ACEVEDO y Estela Carolina CHAUQUI, deberán permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedieron, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución R-Nº 0325-2017.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 19.460 informa que ampliar la Resolución de designación, no importa menoscabo alguno a los derechos de los Sres.: CORREGIDOR; CHAUQUI; SALVAL y ACEVEDO, por lo que no observa inconveniente alguno para proceder en tal sentido.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

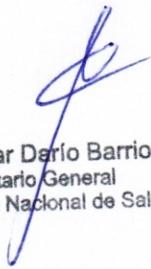
Expte. N° 10/17 C. I al VI

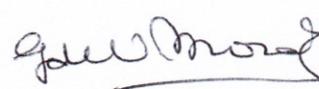
ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que las siguientes personas designadas como AUXILIAR DE APOYO, Categoría 7 del Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, deberán permanecer por lo menos tres (3) años en el cargo y agrupamiento al que accedieron, de acuerdo a la convocatoria efectuada por Resolución R-N° 0325-2017, en la cual estaba prevista la Resolución CS N° 320/16:

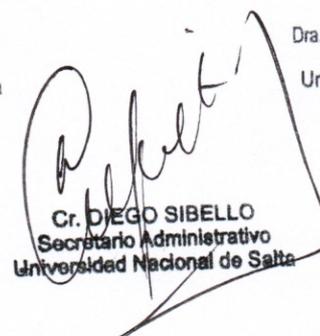
- Cecilia Belén SALVAL, D.N.I. N° 34.328.481.
- Ariadna Solange CORREGIDOR, D.N.I. N° 40.515.513.
- Marcelo Enrique ACEVEDO, D.N.I. N° 30.222.313.
- Estela Carolina CHAUQUI, D.N.I. N° 28.529.713.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1626-2019